

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION
para dentro y fuera de la capital

Un año..... 20 pesetas
Un semestre... 10 »
Un trimestre... 5 »

Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado.



ADVERTENCIAS

- 1.^a No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.
- 2.^a Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Juzgados municipales

FUENTELARBOL

No habiéndose presentado aspirantes a las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal en el concurso de traslado oportunamente convocado, se anuncia nuevamente para su provisión en forma legal por medio de concurso libre, a fin de que aquellos que pretendan desempeñar el aludido cargo y reúnan las condiciones exigidas al efecto, puedan solicitarlo en el plazo de 30 días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, presentando las instancias más los justificantes de su derecho ante el Juzgado de 1.^a instancia de este partido de Almazán.

Fuentelarból 10 de Agosto de 1936.—El Juez municipal, Pablo Lafuente. 1360

Ayuntamientos

SORIA

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de Junio de 1936.

(Continuación)

Fué aprobado también el compromiso firmado por D. Cecilio Lorenzo para el pago a la Corporación de 850 pesetas que tiene recibidas por la venta de una finca.

Con el voto en contra del Sr. Pérez Sevilla, se aprobó una proposición de la Comisión de Obras, interesando se abra concurso oposición para cubrir la plaza de Aparejador.

Se autorizó a D. Gregorio Gonzalo para colocar una mesa en la Alameda de Cervantes como

en años anteriores, junto a la columna de luz que hay cerca de la casa del Jardinero, para la venta de churros, caramelos y similares, no autorizándole la colocación del letrero que también interesaba.

A D. Vicente Irigoyen para colocar un kiosco para la venta y elaboración de churros y buñuelos en el sitio que marque la Comisión de Obras, sujetándose al modelo que ésta le indique.

A Don Victor Muñoz para hacer un edificio de 180 metros cuadrados destinado a pajar y útiles de labranza en el sitio denominado Santa Bárbara, lindando con la Pedriza, con arreglo al proyecto presentado.

En vista de una instancia de D.^a Estefanía Mateo, se acordó que se pase una comunicación impidiendo la construcción de un muro que intercepta el camino que tiene acceso a la finca de dicha señora en el camino del Bañadero.

Se acordó pase a informe del Sr. Fontanero municipal, una instancia de varios vecinos del barrio de las Concepciones.

Se autorizó la redención del canon de la sepultura núm. 22 del cementerio municipal, extendiéndose el título a nombre de familia Berdonces Martialay.

Accediendo a lo solicitado por D. Pedro Lacussant, se autorizó la permuta que propone de la sepultura núm. 22 del cementerio municipal, por la núm. 72, en renta anual.

Se autorizó a D. Rafael Ortega para rasgar dos ventanas en la casa núm. 11 de la calle de San Pelegrin, y que pase a informe del Sr. Arquitecto la instancia presentada, para ver si es o no solar edificable el terreno que solicita.

Se acordó que pase a la Comisión de Hacien-

da una instancia de la Excm. Diputación provincial.

Que se declare exento el pago del impuesto sobre inspección de motores, el que provisionalmente tuvo D. Jesús Díez.

Se autorizó a D.^a Ciriaca Rodrigo para habilitar para vivienda un cubierto en los corrales de la casa núm. 2 de la Bajada del Carmen, con arreglo al proyecto presentado.

Se le concedió la prórroga solicitada por don Estandisla Medrano para satisfacer el importe de los aprovechamientos maderables y leñosos del monte Rivacho y que abone el interés del 5 por 100.

Se autorizó a D. Francisco Sanz para colocar los postes que interesa en la calle de Ruiz Zorrilla, provisionalmente, con la condición de que sean metálicos.

Se concedió el agua por contador para la casa núm. 1 de la calle de las Concepciones.

Que se obligue al dueño de la casa referida a levantar otro piso, por haber transcurrido el plazo que se le marcó para ello.

Se acordó que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Angel Sanz y que se dé el pésame a la familia.

En vista de haber fallecido el Conserje de la Corporación D. Angel Sanz, se acordó ascien- da a dicho cargo D. Conrado Gonzalez; que la vacante de Portero la ocupe el Cabo de la Guardia municipal D. Balbino Perez; que D. Nicanor Romero ascienda a Cabo de la Guardia municipal; que D. Juan Asensio, Vigilante de arbitrios, pase a ocupar la vacante de Guardia municipal, y que la vacante que quede de Vigilante de arbitrios, se cubra en la forma que determina la ley Municipal.

Previa declaración de urgencia se acordó que por las razones que concurren en D.^a Francisca Sanz, perciba la pensión de 679'16 pesetas en vez de las 500 que venía percibiendo, por ser la correspondiente al sueldo de su finado hermano D. Angel Sanz, Conserje que fué de esta Corporación.

Se acordó contribuir con 200 pesetas a la Exposición de Bellas Artes que se proyecta, con motivo de las próximas Fiestas de San Juan.

Se autorizó a D. Julian Martinez para construir los miradores que tenía interesados en la casa núm. 33 de la Calle de Canalejas, sin perjuicio de tercero.

Por unanimidad se acordó que se haga el deslinde del camino trayecto de Soria a la Fuente del Rey, con arreglo a los títulos de propiedad.

Se autorizó a D.^a Esperanza Escudero para hacer la alineación de las casas números 15 y 18

de la calle de la Doctrina, y en atención a que el terreno que solicita no es solar edificable, se acordó concedérselo, debiendo abonar por los ocho metros cuadrados de terreno que se ceden, la cantidad de 40 pesetas.

Se hizo un ruego por el Sr. Vallejo.

Se levantó la sesión a las nueve y veinticinco minutos de la noche.

El Secretario, Felix Sanchez-Malo.—V.^o B.^o
—El Alcalde, Antonio Royo

Ordinaria del día 17

Se abre la sesión en segunda convocatoria a las siete de la tarde bajo la presidencia del señor Alcalde D. Antonio Royo Arana.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

La Corporación quedó enterada de los *Boletines oficiales* publicados desde la última sesión.

De conformidad con lo interesado por el Ayuntamiento de Cartagena, se acordó solicitar que se incluya en los presupuestos del Estado lo correspondiente a indemnizaciones para casas de los Maestros, y que se invite a los Ayuntamientos de la provincia para que hagan la misma petición.

Se dió cuenta de una carta de D. Vicente Garcia de Diego, agradeciendo la entrega que se le hizo del título de hijo predilecto de esta capital.

Enterada la Corporación de una comunicación de D. Gabriel Ortiz, con la que remite el pliego de razonamientos para la imposición de servidumbre en los terrenos por los que atraviesa el trazado de la tubería para la conducción de aguas de la Toba a esta población, acordó que continúe la ponencia que oportunamente fué nombrada.

(Se continuará)

CUBILLA

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 126 del reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, se hace público que desde esta fecha quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1935 con sus respectivos justificantes, a fin de que los habitantes de este término municipal puedan formular por escrito durante el periodo de exposición y en el plazo de ocho días a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Cubilla 10 de Agosto de 1936.—El Alcalde, Timoteo Casado. 1356